

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO

Duplicidades: derecho de opción y plazos

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Reglamento Electoral, y por acuerdo adoptado por la Junta Electoral Central de la UCM en su sesión de 17 de febrero de 2022, en el plazo comprendido entre el **2 y el 11 de marzo**:

1. Los **titulares del derecho de sufragio que pertenezcan a más de un sector** de los establecidos en el artículo 42 de los Estatutos de la UCM y en el artículo 50 del Reglamento Electoral, comunicarán a la administración electoral el sector en el que ejercerán su derecho a través del formulario establecido para ello, disponible en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro> dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, o, en su caso, presentándolo en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>.

Transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior sin que los interesados hayan comunicado dicho extremo, la administración electoral ordenará las listas del censo como sigue:

- Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad - Estudiantes: serán censados en Profesores Doctores con vinculación permanente con la Universidad.
 - Resto de Personal Docente e Investigador - Estudiantes: serán censados en Resto de Personal Docente e Investigador.
 - Estudiantes - Personal de Administración y Servicios: serán censados en Personal de Administración y Servicios.
 - Personal de Administración y Servicios - Resto de Personal Docente e Investigador: serán censados en Personal de Administración y Servicios.
2. Los **estudiantes de titulaciones dobles** optarán de entre los dos centros por aquel en el que quieran ejercer su derecho al sufragio, cumplimentando el formulario establecido para ello, disponible en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro>, dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, o, en su caso, presentándolo en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>.

En el caso de que no se ejercite el derecho de opción, sólo podrá ejercerse el derecho de sufragio en el centro en el que se formalizó la matrícula.

3. Los **estudiantes que simultanean dos o más titulaciones** deberán optar, de entre los dos censos, por aquel en el que quieran ejercer su derecho al sufragio, cumplimentando el formulario establecido para ello, disponible en la sede electrónica de la UCM <https://sede.ucm.es/elecciones-a-claustro> dirigido a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, o, en su caso, presentándolo en las oficinas de registro que presten asistencia presencial <https://www.ucm.es/registro-general>.

En el caso de que no ejerciten el derecho de opción, serán incluidos en el censo que corresponda por sorteo celebrado por la Junta Electoral Central de la UCM.

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO
(Duplicidad de sectores, art. 26.3 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico (UCM):

Teléfono:

Sectores a los que pertenezco:

1.

2.

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al sector:

Madrid, de marzo de 2022

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM - Rectorado (Avda. Séneca, 2)

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
Responsable	Secretaría General +info...
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info...
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info...
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO
(Titulaciones dobles, art. 26.4 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico (UCM):

Teléfono:

Doble titulación en:

1.

2.

Matrícula formalizada en el Centro:

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al Centro:

Madrid, de marzo de 2022

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM - Rectorado (Avda. Séneca, 2)

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
Responsable	Secretaría General +info...
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info...
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info...
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales

ANEXO III

OPCIÓN DE CENSO
(Simultaneidad de titulaciones, art. 26.5 Reglamento Electoral)

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Correo electrónico (UCM):

Teléfono:

Titulaciones cursadas y Centros de impartición:

- 1.
- 2.
- 3.

Solicito ejercer el voto en el censo correspondiente al Centro:

Madrid, de marzo de 2022

Firma:

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM - Rectorado (Avda. Séneca, 2)

Información básica de protección de datos del tratamiento: Procesos Electorales	
Responsable	Secretaría General +info...
Finalidad	Elaboración del censo y gestión de los procesos electorales +info...
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; misión en interés público +info...
Destinatarios	Se prevén cesiones +info...
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional +info...
Información adicional	Puede consultarla con detalle en nuestra página web: https://www.ucm.es/file/info-adic-procesos-electorales